



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DALLARI S.A.

Se comunica al que público que la compañía **DALLARI S.A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 24 de abril de 2014, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías y Valores mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SAS-14-0004390** el **- 7 JUL 2014**

REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma de estatuto se refiere a: "**ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-** La Compañía tendrá por objeto dedicarse a: a) Al arrendamiento o alquiler de vehículos de transporte terrestre sin chofer. b) Importar, exportar, comercializar, distribuir, arrendar, franquiciar, producir, fabricar, instalar, dar mantenimiento, y reparar toda clase de quipos, maquinarias y demás bienes (...) z) (...) Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo"


MICCH/DAB

Guayaquil, - 7 JUL 2014


AB. RAFAEL BALDA SANTISTEVAN
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S)

